CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2014
"CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN
–OFERTA ECONÓMICA–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas técnicas presentadas, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2014 para la "Consultoría para Contratación de Servicios Publicitarios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar que sea conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 281.303.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 585/2014** de fecha 19 de setiembre de 2014, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones).
- **Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas** de fecha 06 de noviembre de 2014.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 44-1/2014 (OFERTA ECONÓMICA),** realizada en fecha 01 de diciembre de 2014 resaltando las informaciones relativas al oferente conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio a la apertura del sobre económico de la única firma calificada, según Informe de Evaluación de fecha 06/11/2014, conforme al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio PR-1*	*Formulario Desglose de Precios PR-2*
1	*CEREBRO S.A.*	*80023929-6*	*120.000.000.-*	*Si*	*Si*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente se debe mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores, punto **19. Apertura del Sobre N° 2. Evaluación de las Ofertas de precio:** *"...En los sistemas de selección de calidad, selección cuando el presupuesto es fijo y selección basada en precio, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o no se ajustaron al PP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante notificará simultáneamente a los Oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio... ".*

Es oportuno manifestar que la legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.";* así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES OFERENTES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 28, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

2.1 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*CEREBRO S.A.*	*120.000.000.-*

Conforme a lo manifestado precedentemente, se constata que la firma **CEREBRO S.A.** se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, por lo que **"CUMPLE"** con este criterio.

2.1.1. Margen de Preferencia para productos nacionales.

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°**

establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en su aspecto Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento Nº 21.909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 06/11/2014, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, se presenta el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
CEREBRO S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley Nº 2051/03, atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 06/11/2014, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente consultoría, a la firma **CEREBRO S.A.**, por un monto total de **Gs. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Nº	*Firma*	*Descripción*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*CEREBRO S.A.* *RUC Nº 80023929-6*	*Consultoría para la Contratación de Servicios Publicitarios*	*120.000.000.-*

Valor total IVA incluido: 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa Nº 19/2014 ID Nº 281.303 "Consultoría para la Contratación de Servicios Publicitarios", a la firma **CEREBRO S.A.**, por un monto total de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos